



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 1052-2022-MPSM

Tarapoto, 04 de noviembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN,

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”;

Que, el Servidor Municipal Benjamín Mori Sánchez viene desarrollando a cabalidad sus funciones de saneamiento físico legal de 20 predios en favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, el mismo que constituye un beneficio patrimonial en favor de la entidad.

Que, según el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo según el contenido del Art. 20º inciso 6 de la Ley, precisa que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a Leyes y Ordenanzas;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Expresar el RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACIONES al Servidor Municipal Benjamín Mori Sánchez, por el desarrollo a cabalidad de sus funciones de saneamiento físico legal de 20 predios en favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, el mismo que constituye un beneficio patrimonial en favor de la entidad.

Artículo Segundo. – Notificar la presente resolución a la parte interesada, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C. c.
Alcaldía
SG.
GM.
OII.
OIS.
Archivo.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE